Manta, 03 de abril de 2018

INFORME DE COMISARIO

1. La compañía CREDIMOBILIARIA S.A., con expediente 34566, es una empresa que no ha desarrollado actividad alguna, constituida en noviembre 22 de 1995 y domiciliada en la Urbanización Pedro Balda cucalón, Avenida Los delfines, cantón Manta, provincia de Manabí.

2. He revisado el estado de situación de la compañía CREDIMOBILIARIA S.A al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3. El examen se realizó basado en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

4. La compañía prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a principios generalmente aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la superintendencia de compañías.

5. En mi opinión los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la compañía CREDIMOBILIARIA S.A, al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

6. Además informo que los procedimientos de control interno aplicados por la compañía CREDIMOBILIARIA S.A. son los adecuados.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 321 de la ley de la compañías vigente y, considero que el desenvolvimiento de la compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,

Ing. Luis Miguel Lascano
CC. 130999082-6